LENNOX SCHOOL DISTRICT • 10319 FIRMONA AVE. • LENNOX, CA 90304
(310) 695-4000 Lennox Web Page: http://www.lennox.k12.ca.us

Notificación Anual sobre el Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP)

Lennox School District notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de los estudiantes, al comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios competentes de las escuelas privadas y a otras partes interesadas sobre el proceso de nuestro Procedimiento Uniforme de Quejas (Uniform Complaint Procedures [(UCP)], por sus siglas en inglés).

La Notificación Anual sobre el UCP se encuentra disponible en nuestra páginaweb.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el hostigamiento, la intimidación o el acoso escolar en contra de cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos al UCP.

Programas y actividades a los que se aplica el UCP:

- Adaptacionespara las alumnas embarazadas y con hijos (Accommodations for Pregnant and Parenting Pupils)
- Educación y seguridad después del horario de clases (After School Education and Safety)
- Cuidado y desarrollo infantil (Child Care and Development)
- Educación compensatoria (Compensatory Education)
- Períodos lectivo sin contenido educativo (Course Periods without Educational Content)
- La discriminación, el hostigamiento, la intimidación o el acoso contra cualquier grupo protegido según se identifica en las secciones 200, 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, que incluye cualquier característica real o percibida según se establece en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con otro individuo o grupo que tiene una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3; y que es financiada en forma directa por el Estado, o que recibe o se beneficia de cualquier asistencia financiera estatal.
- Requisitos educativos y para la graduación de alumnos en hogares de acogida temporal, alumnos sin vivienda, alumnos que provienen de familias militares, alumnos que anteriormente estuvieron en Correccional de menores y que actualmente están inscritos en el distrito escolar (Educational and graduation requirements for pupils in foster care, pupils who are homeless, pupils from military families and pupils formerly in Juvenile Court now enrolled in a school district)
- Ley cada estudiante triunfa(Every Student Succeeds Act [ESSA], por sus siglas en inglés)
- Planes de rendición de cuentas con control local(Local Control and Accountability Plans [LCAP], por sus siglas en inglés)

- Minutos de instrucción dedicados a la educación física (Physical Education Instructional Minutes)
- Pagos que realizan los alumnos (Pupil Fees)
- Adaptaciones razonables para alumnas en período de lactancia (Reasonable Accommodations to a Lactating Pupil)
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil (School Plans for Student Achievement)
- Planes concernientes a la seguridad escolar (School Safety Plans)
- Consejos escolares de cada plantel (Schoolsite Councils)
- Establecimientos preescolares públicos estatales (State Preschool)

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente de instrucción pública del estado (State Superintendent of Public Instruction [SSPI], por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de California (California Department of Education [CDE], por sus siglas en inglés) o su funcionario designado considere apropiado.

Presentación de una queja conforme al UCP

Una queja conforme al UCP deberá presentarse a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la presunta transgresión.

Para las quejas relacionadas con los Planes de rendición de cuentas con control local (Local Control and Accountability Plans [LCAP], por sus siglas en inglés), la fecha de la supuesta transgresión es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la fecha de la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno inscrito en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar costo alguno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja ante el director de una escuela o ante nuestro superintendente o su funcionario designado en relación con los pagos que realizan los alumnos.

Se puede presentar de forma anónima una queja en relación con los pagos que realizan los alumnos o sobre el LCAP, es decir, sin una firma de identificación, si el reclamante proporciona prueba o información que conduce a la evidencia que respalda una alegación de incumplimiento.

Responsabilidades de Lennox School District

Publicaremos una notificación estandarizada, además de esta notificación, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos enacogida temporal, alumnos sin vivienda, alumnos que provienen de familias militares, alumnos que estuvieron previamente en el tribunal de menores y actualmente están inscritos en el distrito escolar.

Informamos a los reclamantes sobre la posibilidad de apelar un Informe de Investigación de quejas sobre programas dentro del alcance del UCP ante el Departamento de Educación (Department of Education [CDE], por sus siglas en inglés).

Informamos a los reclamantes sobre los recursos conforme al Derecho Civil, que incluyen mandatos judiciales, órdenes de restricción u otras soluciones y órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar, si corresponden.

Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles gratuitamente.

En cuanto a quejas conforme al UCP relacionadas con problemas de la salud y la seguridad en establecimientos preescolares públicos estatales, de acuerdo con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (California *Health and Safety Code* [HSC], por sus siglas en inglés)

Información del contacto

Las quejas dentro del ámbito del UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas:

Becki Blanco, Assistant Superintendent of Instructional Services
10319 Firmona Ave, Lennox, CA 90304, (310) 695-4000, Becki_Blanco@lennoxk12.org

El contacto anterior conoce las leyes y los programas que se le asignan para investigar en Lennox School District.

Querellas serán investigadas y un informe escrito con la Decisión será enviada al demandante dentro de sesenta (60) días del comprobante de la querella. Este periodo de tiempo puede ser extendida por acuerdo escrito del demandante. La persona responsable por la investigación de la querella debe conducir y completar la investigación conforme con las pólizas y procedimientos UCP.

El demandante tiene el derecho de apelar nuestra Decisión de querellas con respecto a los programas y actividades específicos sujetos al UCP, costos de alumno y el LCAP al CDE al entablar una apelación por escrito dentro de 15 días de recibir nuestra Decisión. La apelación debe ser acompañada por una copia original de la querella entablada y una copia de nuestra Decisión.

Nosotros aconsejamos a cualquier demandante de los remedios de la ley civil, incluyendo, pero no limitada a las ordenes, ordenes de alejamiento, u otros remedios u ordenes que puedan ser disponibles bajo la ley de la discriminación, acoso, intimidación, o hostigamiento, si aplicable.

Copias del proceso del Procedimiento de Uniforme de Querellas deben estar disponibles libres de costos.